

Manual de Gobierno Corporativo Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

Edición N°	9
Fecha	19/3/2019

La información aquí contenida es estrictamente CONFIDENCIAL y propiedad exclusiva de Banesco (Panamá), S.A. y sus empresas filiales; no puede ser copiada, divulgada o transmitida a personas distintas a la organización sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Contenido

I.	Introducción.....	3
1.	<i>Antecedentes</i>	3
2.	<i>Reseña Histórica</i>	4
3.	<i>Resumen Ejecutivo</i>	5
II.	Información General del Manual.....	7
1.	Objetivo.....	7
2.	Alcance	7
III.	Políticas.....	8
IX.	Anexos	26
IV.	Aprobación del Documento.....	34
V.	Historial de Cambios	34

I. Introducción

1. Antecedentes

Conforme a la regulación panameña establecida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá y de acuerdo a las reglas internacionales de Basilea, esta política establece los lineamientos y guías para que la estructura del Banco y sus Subsidiarias se mantenga dentro de las sanas y seguras prácticas bancarias. De igual forma, para que se constituyan parámetros de referencia bajo los cuales la Superintendencia de Bancos de Panamá realice las evaluaciones sobre la gestión de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias.

Dada la importancia de la intermediación financiera que realizan los bancos en una economía y su alto grado de sensibilidad ante dificultades potenciales por la carencia de un gobierno corporativo, aunados a la necesidad de proteger los fondos de sus depositantes; el gobierno corporativo de las organizaciones bancarias es de enorme importancia para que el sistema financiero internacional amerite una orientación supervisora específica.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea¹ publicó en 1999 una guía para ayudar a los supervisores bancarios a promover la adopción de prácticas adecuadas de gobierno corporativo en las organizaciones bancarias de sus respectivos países².

Estos lineamientos se basan en los principios de gobierno corporativo publicados poco antes ese mismo año, por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)³ con el propósito de ayudar a los gobiernos a evaluar y mejorar sus marcos de gobierno corporativo y a ofrecer orientaciones para los reguladores y participantes del mercado financiero⁴.

¹ El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, creado en 1975 por los Gobernadores de los bancos centrales del Grupo de los Diez, está compuesto por altos representantes de organismos de supervisión bancaria y de bancos centrales de Alemania, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Luxemburgo, Suecia, Suiza, Países Bajos y Reino Unido. Sus reuniones suelen celebrarse en la sede del Banco de Pagos Internacionales (BPI) en Basilea (Suiza), donde está ubicada su Secretaría.

² Véase *Enhancing Corporate Governance for Banking Organisation*, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, septiembre de 1999.

³ Véase la versión de abril de 2004 de los Principios of Corporate Governance de la OCDE, emitidos por primera vez en junio de 1999. Estos principios forman parte de los doce estándares clave identificados por el Foro sobre la Estabilidad Financiera para la consecución de sistemas financieros sólidos.

⁴ La OCDE ha creado a modo de referencia un glosario de términos relacionados con el gobierno corporativo, recogido en *Experiences from the Regional Corporate Governance Roundtables*, 2003. No obstante, los usos de dichos términos pueden variar dependiendo de la jurisdicción donde se utilicen.

2. *Reseña Histórica*

Banesco (Panamá), S.A. es una entidad supervisada por la Superintendencia de Bancos de Panamá, según Texto Único Decreto Ejecutivo No. 52 de 30 de abril de 2008. La Superintendencia de Bancos tiene todas las facultades, entre otras, para supervisar, regular e inspeccionar el negocio bancario en Panamá; a los grupos bancarios y a las afiliadas no bancarias ni financieras relacionadas a grupos bancarios.

Inició operaciones como banco de Licencia General en Panamá, el 1 de octubre del 2007, con la apertura simultánea de siete (7) sucursales en la capital y en el interior del país, ofreciendo al mercado panameño innovadores productos y servicios financieros bajo estándares de calidad de primera línea. Todo esto es logrado producto de una exitosa actividad bancaria con una estructura independiente en el aspecto financiero y operativo para competir en el mercado panameño que es la base para el despliegue de la estrategia del grupo en el resto de la región.

Considerando otras oportunidades de negocio en Panamá, Banesco (Panamá), S.A. decide incorporar una nueva línea de negocio dedicada a la actividad fiduciaria, por lo que mediante Resolución FID No. 014-2008 de 13 de noviembre de 2008, obtuvo autorización por parte de la Superintendencia de Bancos para ejercer dicha actividad.

Banesco (Panamá), S.A. cuenta con las empresas subsidiarias: Banesco Seguros, S.A. (Panamá), Banesco Banco Múltiple, S.A. (República Dominicana) y Banesco N.V. (Curazao).

La Casa Matriz de Banesco (Panamá), S.A. está ubicada en Marbella, Calle Aquilino de la Guardia y Calle 47 Bella Vista, Torre Banesco, Ciudad de Panamá.

3. *Resumen Ejecutivo*

El Manual de Gobierno Corporativo de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias describe los elementos que conforman la estructura organizacional del Banco y Subsidiarias y sus funciones, así como los lineamientos que rigen al grupo bancario.

Es imprescindible proveer las herramientas necesarias para proteger los intereses del Grupo Bancario, sus accionistas y demás interesados, mediante el monitoreo de la creación de valor y uso eficiente de los recursos brindando transparencia en la información.

En la búsqueda de un Gobierno Corporativo adecuado para el Banco y sus Subsidiarias, debemos contemplar la integración de Valores Corporativos, Objetivos Estratégicos, Código de Ética y otros estándares apropiados de comportamiento. Asimismo, contar con una clara asignación de responsabilidades, jerarquías y mecanismos de interacción en todos los niveles de la estructura de Gobierno Corporativo, como también los flujos apropiados de información interna y hacia el público.

En este sentido, la Estructura de Gobierno Corporativo de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, considera su aplicación desde los Accionistas, Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Vicepresidencias, haciendo énfasis en la conformación de cada una de las unidades administrativas, así como los roles y las principales funciones; es decir, el alcance de su gestión.

Sobre la intención estratégica del Banco, se documenta la Misión, Visión y Valores definidos por la organización y se presenta una breve descripción del proceso de Planeación Estratégica a nivel macro.

Se detallan los Comités aprobados por la Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, para garantizar la correcta ejecución de las políticas corporativas aprobadas por las Junta Directivas/Consejos de Administración de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias.

A nivel del Banco se han establecido las siguientes instancias de Gobierno Corporativo:

Comités Directivos: Son aquellos en los que participan con derecho a voz y voto miembros de la Junta Directiva del Banco.

- Comité de Activos y Pasivos (ALCO) e Inversiones.
- Comité de Auditoría.
- Comité de Nombramiento y Remuneración.
- Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética.

Manual de Gobierno Corporativo Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias



-
- Comité Directivo de Crédito.
 - Comité de Prevención.
 - Comité de Riesgo.

Comité Ejecutivo Estratégico: Conformado por la Alta Gerencia del Banco para el seguimiento y gestión de temas estratégicos, cifras financieras, entre otros.

Mesas Ejecutivas: Son instancias de apoyo conformadas por altos ejecutivos del Banco, a los cuales se les delegan autonomías para la toma de decisiones, ya sea en temas relacionados a la estrategia o para la toma de decisión de aspectos operativos.

- Mesa Ejecutiva.
- Mesa Ejecutiva de Eficiencia.
- Mesa Ejecutiva de Negocios.
- Mesa Ejecutiva de Control de Cambios (CAB) y Priorización de Requerimientos.
- Mesa Ejecutiva de Portafolio
- Mesa Ejecutiva de Gobierno de la Información
- Mesa Ejecutiva de Experiencia del Cliente

Ver Anexo 1.1. (Estructura de Gobierno Corporativo).

II. Información General del Manual

1. Objetivo

Definir el Gobierno Corporativo en Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, en concordancia con lo que señala la regulación bancaria, fiduciaria y del mercado de valores en la República de Panamá, así como las regulaciones propias de cada una de las empresas subsidiarias del grupo bancario y las mejores prácticas internacionales.

Estructura Accionaria



2. Alcance

Establecer de manera general la estructura de Gobierno Corporativo de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias: Banesco Banco Múltiple, S.A. (República Dominicana), Banesco N.V. (Curazao) y Banesco Seguros, S.A. (Panamá), así como los lineamientos corporativos sobre su gestión.

En el caso de Banesco Seguros, S.A., la gestión de su regulación es atendida directamente por la Subsidiaria.

III. Políticas

A. Estrategia del Grupo Bancario

Misión de Banesco (Panamá), S.A., Banesco Banco Múltiple, S.A. y Banesco N.V.

Somos una Organización de servicios financieros integrales, dedicada a conocer las necesidades de nuestros clientes, y satisfacerles a través de relaciones basadas en confianza mutua, facilidad de acceso y excelencia en calidad de servicio.

Somos líderes en los sectores de Persona y Comercio, combinando tradición e innovación, con el mejor talento humano y avanzada tecnología.

Estamos comprometidos a generar la mayor rentabilidad al accionista y bienestar a nuestra comunidad.

Misión de Banesco Seguros, S.A.

Ser una Compañía de Seguros reconocida por la excelencia en la calidad de sus servicios, orientada a la satisfacción de las necesidades de los clientes propios, de la Organización, y de los Corredores de Seguros.

B. Visión

Banesco (Panamá), S.A.

La experiencia del cliente Banesco será la marca como haremos la diferencia en la banca panameña. Nuestros productos y servicios, canales y procesos tendrán al cliente en el centro y para nuestra gente esta será su razón de ser.

Asumimos el reto de evolucionar para exceder sus expectativas, estando por y para ellos en una relación cercana a largo plazo. Así lograremos estar, no solo entre los bancos más valorados, sino entre los más sólidos y rentables.

Aquí, el servir es nuestra pasión.

Banesco Banco Múltiple, S.A.

Estar entre los bancos preferidos de los dominicanos, destacándonos como un banco de alcance regional, siendo reconocidos por brindar un servicio de calidad, asesoría y relaciones

a largo plazo con nuestros clientes. Al tiempo que alcanzamos un posicionamiento preferencial en el mercado laboral, atrayendo, reteniendo y motivando al mejor talento humano. Siempre comprometidos con generar la mayor rentabilidad al accionista y bienestar a la comunidad que servimos, amparados en nuestros valores.

Banesco N.V.

La experiencia del cliente Banesco será la marca como haremos la diferencia en la banca. Nuestros productos y servicios, canales y procesos tendrán al cliente en el centro y para nuestra gente esta será su razón de ser.

Asumimos el reto de evolucionar para exceder sus expectativas, estando por y para ellos en una relación cercana a largo plazo. Así lograremos estar, no solo entre los bancos más valorados, sino entre los más sólidos y rentables.

Aquí, el servir es nuestra pasión.

C. Valores Corporativos

Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, inspirados en los principios de imaginación creativa y eficiencia que siempre los han caracterizado y con el afán de encontrar nuevos caminos que lo impulsen a vivir su Visión y Misión, han asumido el compromiso de vivir los Valores que constituyen a la organización, preservando la esencia de su éxito.

a. Responsabilidad

Respondemos por nuestras tareas con precisión y pasión. Cumplimos con la palabra dada. Hacemos el mejor uso del tiempo. Damos lo mejor ante toda persona.

b. Confiabilidad

Decimos la verdad en toda circunstancia. Respondemos con sinceridad. Reconocemos nuestros errores. Pedimos ayuda cuando es necesario.

c. Calidad

Hacemos cada tarea con el mayor cuidado. Nos proponemos ser los mejores. Nos esforzamos por superar las expectativas de nuestros interlocutores.

El Ciudadano Banesco siempre respeta la dignidad de los clientes y compañeros.

Cuidamos nuestra vestimenta, arreglo personal y lenguaje corporal.

d. Innovación

Somos una organización con visión de futuro. Ofrecemos nuevas soluciones. Buscamos ideas y tecnologías que promuevan el cambio.

D. Códigos de Ética

Del Ciudadano Banesco

La ética, en términos generales, se refiere a los principios que orientan a las personas en su concepción sobre la vida, el hombre, los juicios, los hechos y la moral. Es importante distinguir los conceptos de ética y moral; la ética es una disciplina filosófica que tiene como objeto de estudio la moral, y solo reflexiona sobre ella.

La distinción es relevante debido a que al momento de emitir juicios subjetivos sobre las acciones, se deben considerar los elementos que realmente definen el rumbo de la organización, sus accionistas y demás involucrados.

Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias considera una de sus principales prioridades, crear conciencia ética entre sus colaboradores, como parte de su cultura corporativa; esta es la forma en la que conduce sus operaciones día a día.

El Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco, contribuye a definir y normar la concepción que nuestra Organización tiene sobre los valores éticos, estableciendo patrones de conducta destinados al logro de la probidad como fin esencial de nuestro actuar. Este código está dirigido para que sea observado y puesto en práctica por parte de todos los colaboradores de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias.

De igual manera, dada su importancia, en el mismo se contemplan las disposiciones éticas que deben ser observadas por todos los integrantes de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias para el control y prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva.

Este código valora la importancia social reflejada en su Misión como empresas financieras mediante el suministro de servicios a una clientela honesta, de la cual somos celosos en su escogencia, para reducir la probabilidad de aceptar clientes indeseables, a fin de preservar nuestra responsabilidad legal y reputación financiera.

Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias asumen de acuerdo a su naturaleza financiera y objeto social; el firme compromiso organizacional, ético, cívico y social, de diseñar y aplicar políticas institucionales, estrategias, planes y programas para la prevención, control y detección del delito grave de blanqueo de capitales; el cual constituye una de las formas delictivas más complejas en la actualidad.

Código Ético del Director

El Código Ético del Director tiene por objeto fundamental normar la conducta de los Directores miembros de la Junta Directiva/Consejo de Administración de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, respecto a los valores que han de regir el ejercicio de las funciones que desempeñan.

Este Código descansa sobre cuatro (4) pilares básicos que de igual forma, constituyen el eje central de su Código Ético y de Conducta: Responsabilidad, Calidad, Confiabilidad e Innovación, con la finalidad de organizar las normas de carácter ético a las que están sujetos los Directores que integran las Juntas Directivas o Consejos de Administración del Grupo.

E. Estructura Organizacional de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

I. Accionistas

Los accionistas deben procurar la máxima creación de valor/plusvalía de forma directa o indirecta, a través de sus operaciones para el beneficio del Grupo Bancario.

Adicional, tienen la responsabilidad de escoger quién controla y dirige la entidad bancaria.

Actualmente, la sociedad Banesco Holding Financiero, S.L., constituida en España, es la entidad propietaria del 100% de las acciones de Banesco (Panamá), S.A. A su vez, la propiedad de las acciones de la sociedad Banesco Holding Financiero, S.L. la ostenta Banesco Holding Latinoamérica, S.A.

II. Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano encargado de la toma de decisiones y es responsable del manejo de la empresa en general; aprueba las estrategias conforme a los valores corporativos

y reporta a los Accionistas. Los integrantes de la Junta Directiva tienen responsabilidad tanto individual como de forma mancomunada, en el ejercicio de sus funciones como Directores.

Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A.

Los requisitos de Junta Directiva establecidos por la regulación bancaria panameña son los siguientes:

- La Junta Directiva estará compuesta por al menos siete (7) miembros, de los cuales la mayoría no participan en las operaciones y administración diaria del Banco.
- Contará con al menos dos (2) Directores Independientes, conforme a lo que establece la regulación emitida por la Superintendencia de Bancos de Panamá en aspectos de Gobierno Corporativo.
- Los miembros desempeñan sus cargos hasta la elección de sus sucesores o la presentación de sus renunciaciones.

Son funciones de la Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A.:

Generales

- a. Promover la seguridad y solidez del banco.
- b. Entender el ambiente regulatorio y velar por que el banco mantenga una relación efectiva con sus reguladores.
- c. Velar porque existan condiciones de trabajo adecuadas para el desempeño de las tareas asignadas a cada nivel del personal que participe en la estructura de gobierno corporativo.
- d. Promover, en conjunto con la gerencia superior, elevados estándares éticos y de integridad.
- e. Establecer una cultura organizativa que demuestre y enfatice a todos los funcionarios la importancia del proceso de control interno, el papel de cada uno dentro del banco y de estar plenamente integrados al mismo.
- f. Mantener informada a la Superintendencia sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o puedan afectar significativamente al Banco, así como las acciones para enfrentar o subsanar las mismas.
- g. Comunicar a los accionistas la información necesaria del Banco y subsidiarias de forma precisa y transparente, para la toma de decisiones que a éstos les compete adoptar en sus asambleas de conformidad con lo que establecen las normas sobre Gobierno Corporativo.

Específicas

- a. Aprobar la Estructura Organizacional y Funcional del Banco, lo cual implica empoderar a los Comités Temáticos y Alta Gerencia, según sea necesario, tomando en consideración la independencia de funciones, mejores prácticas de control interno y riesgos asociados a estas acciones. En este sentido, la Junta Directiva del Banco podrá delegar en los comités directivos la aprobación de políticas, normas, procedimientos y límites de riesgos, que luego serán ratificados por la Junta Directiva.
- b. Aprobar y revisar periódicamente los temas propuestos por los Comités Directivos con responsabilidades definidas con base a los lineamientos corporativos del Banco.
- c. Aprobar y revisar por lo menos una (1) vez al año los objetivos y procedimientos del sistema de control interno, así como los demás manuales, políticas y procedimientos.
- d. Documentarse debidamente y procurar tener acceso a toda la información necesaria sobre las condiciones y políticas administrativas para tomar decisiones, en el ejercicio de sus funciones ejecutivas y de vigilancia.
- e. Aprobar los planes estratégicos del Banco mediante el PIPE y ratificar los correspondientes a sus Subsidiarias, y dar el seguimiento correspondiente a la ejecución de los mismos, a través del Control Ejecutivo de Planeación Estratégica (CEPE); a fin de asegurar que éstos contemplen una visión integral de los riesgos.
- f. Atribuir autoridad y proveer recursos necesarios para su operativa a las Unidades de Auditoría, Administración de Riesgo y Cumplimiento, con el fin de asegurar una correcta gestión de auditoría.
- g. Atribuir al Oficial de Cumplimiento la suficiente autoridad, jerarquía e independencia respecto a los demás empleados del Banco, que le permita implementar y administrar el programa de cumplimiento, así como ejecutar medidas correctivas eficaces.
- h. Coordinar una vez cada 3 años la evaluación del desempeño del Gobierno Corporativo de la Junta Directiva.
- i. Asegurar que existen los sistemas que faciliten el cumplimiento de los acuerdos que dicte la Superintendencia en materia de Transparencia de la información de los productos y servicios del Banco.
- j. Adoptar la política del banco de operar a través de corresponsales no bancarios, así como aprobar el modelo operativo para la prestación de servicios y operaciones a través de ese canal, de darse el caso.
- k. Ejercer las atribuciones que le correspondan en el ejercicio de las licencias de Asesoría de Inversión y Fiduciaria, de las que es titular el Banco.

Adicionalmente, la Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A. cuenta con otras funciones específicas relacionadas a las diferentes áreas de funcionamiento del Banco: Auditoría, Riesgo, Gobierno Corporativo, Tecnología de Información, entre otras, las cuales se encuentran detalladas en el Reglamento Interno de Junta Directiva.

En relación a las sesiones, la Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A. deberá reunirse por lo menos una (1) vez al mes conforme lo que dispone su Pacto Social, o en su defecto, una (1) vez cada tres (3) meses según lo que establece la regulación bancaria. Lo que se discuta en cada una de sus reuniones deberá estar documentado y detallado en el registro de actas de la sociedad.

Podrán aprobarse las decisiones y acuerdos cuando se haya constituido el quórum en las reuniones y por el voto afirmativo de la mayoría de los Directores.

Anualmente se realiza una auto-evaluación de la Junta Directiva de Casa Matriz con el objeto de conocer el nivel de desempeño y las oportunidades de mejora de dicha Instancia.

Junta Directiva de las Empresas Subsidiarias de Banesco (Panamá), S.A.

Cada empresa subsidiaria mantiene Juntas Directivas/Consejos de Administración con funciones y responsabilidades propias establecidas conforme su regulación, las cuales están contenidas en los reglamentos, manuales y/o políticas que rigen el funcionamiento de dichos cuerpos colegiados.

Trimestralmente, cada Junta Directiva/Consejo de Administración de las empresas Subsidiarias realiza un reporte a Casa Matriz, Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A., sobre los puntos tratados en sus sesiones con el objetivo de retroalimentar y fortalecer el intercambio de información a nivel del grupo bancario.

Incompatibilidades de Directores y/o Dignatarios de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

Conforme lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Bancaria, toda persona que desempeñe el cargo de Director o Dignatario de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias cesará en sus funciones quedando inhabilitado para desempeñar tal cargo o función, cuando se produzca alguna de las siguientes causales:

- 1) Sea declarado en quiebra o en concurso de acreedores.
- 2) Sea condenado por cualquier delito contra la propiedad o la fe pública.

- 3) Por faltas graves en el manejo del banco, según lo determine la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

En el caso de Casa Matriz, esta inhabilitación permanecerá vigente hasta tanto dicha persona sea rehabilitada por la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Adicionalmente, ninguna persona que haya sido Director o Dignatario de un Banco en Panamá u otro país, al momento de su liquidación forzosa y/o sea responsable de actos que hayan llevado al banco a dicha situación, podrá actuar como Director o Dignatario de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias.

Incompatibilidades de la Junta Directiva Banesco (Panamá), S.A.

El artículo 15 del Acuerdo No. 5-2011 establece que ninguno de los Directores del Banco podrá:

- a. Exigir o aceptar pagos u otros beneficios para sí o para terceros, por sus decisiones.
- b. Perseguir la consecución de intereses personales con sus decisiones, ni utilizar para su beneficio personal las oportunidades de negocio que correspondan al banco.
- c. Participar en la consideración de temas, o votar en los mismos, en circunstancias en que pueda tener potenciales conflictos de interés. En estos casos deberá informar su impedimento previamente a los demás miembros de la junta directiva; de no hacerlo, la directiva deberá intimarlo a que se abstenga.

Por otro lado, el Acuerdo No. 7-2014 establece en cuanto a las Incompatibilidades de Junta Directiva que no podrá desempeñarse como Director/Dignatario del Grupo, la persona que:

1. Hayan sido condenada por blanqueo de capitales, tráfico ilícito de estupefacientes, estafa, tráfico ilegal de armas, tráfico de personas, secuestro, extorsión, peculado, corrupción de servidores públicos, actos de terrorismo, tráfico internacional de vehículos, o por cualquier delito contra la propiedad o la fe pública.
2. Se encuentre impedida para ejercer el comercio en Panamá.
3. Haya sido declarada en quiebra o en concurso de acreedores, o haya sido declarado responsable de la quiebra.
4. Haya sido identificada por la Superintendencia como responsable de los actos que llevaron a la liquidación forzosa de un banco.
5. Haya sido identificada por cualquier regulador de entidades financieras, local o internacional, de actos que llevaron a la intervención, liquidación o a la quiebra de una entidad financiera.

Lineamientos sobre Sucesión y Debida Diligencia de Directores/Dignatarios de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

Banesco (Panamá), S.A. cuenta con una Política de Directores de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias que establece lo siguiente:

1. Aspectos que se deben contemplar en la integración de la Junta Directiva en el caso que ocurra, por cualquier causa, ausencia temporal o permanente de algún Director/Dignatario de la Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias.
2. Lineamientos de Debida Diligencia para Directores/Dignatarios de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, considerando las regulaciones aplicables a los países en los que el grupo bancario mantiene presencia, su actividad económica, estructura organizacional y las mejores prácticas internacionales.

Capacitaciones a Junta Directiva

Los Directores de Banesco (Panamá), S.A. cuentan con un Plan Anual de Capacitación, el cual puede incluir temas sobre Gobierno Corporativo, Riesgo, Auditoría, Prevención y Fideicomiso.

III. Presidencia Ejecutiva y Gerencia General

La Alta Gerencia está encargada de la toma de decisiones según las funciones propias de su área, asume su responsabilidad de forma individual sobre los temas propios de sus labores, implementa estrategias y cumple con los Valores Corporativos.

Inhabilitación del Presidente Ejecutivo y Gerente General de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

Toda persona que desempeñe las funciones de Presidente Ejecutivo y Gerente General de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias cesará en sus funciones, quedando inhabilitado para desempeñar tal cargo o función, cuando se produzca alguna de las siguientes causales:

1. Sea declarado en quiebra o en concurso de acreedores.
2. Sea condenado por cualquier delito contra la propiedad o la fe pública.
3. Por faltas graves en el manejo del banco, según lo determine la junta directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

En el caso de Casa Matriz, esta inhabilitación permanecerá vigente hasta tanto dicha persona sea rehabilitada por la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Presidencia Ejecutiva y Gerencia General de Subsidiarias

Cada empresa subsidiaria cuenta con un Presidente Ejecutivo y Gerente General, con funciones y responsabilidades propias establecidas conforme a su regulación y las necesidades según el giro de sus negocios.

Dichas funciones están contenidas en la documentación respectiva de cada empresa subsidiaria.

IV. Vicepresidencias

Vicepresidencias de Banesco (Panamá), S.A.

Dentro de su estructura organizativa, Banesco (Panamá), S.A. cuenta con vicepresidencias encargadas de llevar a cabo la gestión correspondiente a las áreas operativas y de control del Banco, procurando una adecuada interacción y óptimo manejo de información.

i. Reportan a la Junta Directiva

- a. *Vicepresidencia de Auditoría (administrativa y funcionalmente).*
- b. *Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo (administrativa y funcionalmente).*
- c. *Vicepresidencia Ejecutiva de Control y Riesgo (funcionalmente, a través del Comité de Riesgo).*

ii. Reportan al Presidente Ejecutivo y Gerente General:

- a. *Vicepresidencia Ejecutiva de Control y Riesgo (reporta administrativamente).*
- b. *Vicepresidencia Ejecutiva de Banca Corporativa*
- c. *Vicepresidencia Ejecutiva de Banca de Personas*
- d. *Vicepresidencia Ejecutiva de Banca Internacional*
- e. *Vicepresidencia Ejecutiva de Finanzas y Tesorería*
- f. *Vicepresidencia Ejecutiva de Crédito y Servicios Centrales*
- g. *Vicepresidencia Ejecutiva de Tecnología*
- h. *Vicepresidencia Ejecutiva de Innovación, Transformación y Experiencia*
- i. *Vicepresidencia de Cobros*
- j. *Vicepresidencia de Capital Humano*
- k. *Vicepresidencia de Gestión Estratégica*

- l. Vicepresidencia de Canales Alternos
- m. Gerencia Vinculación y Acción para la Sostenibilidad (VAS).
- n. Gerencia General de Oficina de Representación

iii. Reportan a la Vicepresidencia Ejecutiva de Control y Riesgo:

- a. Vicepresidencia de Consultoría Jurídica
- b. Vicepresidencia de Gestión de Prevención de Pérdidas y Continuidad del Negocio (GPPCN).

Ver Anexo N°2 Estructura Organizativa de Banesco (Panamá), S.A.

Vicepresidencias de las Empresas Subsidiarias de Banesco (Panamá), S.A.

Cada Subsidiaria cuenta con Estructuras Organizativas, Vicepresidencias establecidas conforme a sus requerimientos regulatorios y según las necesidades de sus negocios.

Sus funciones y responsabilidades están establecidas en los manuales correspondientes a cada área operativa.

Ver Anexo N°3 Estructura Organizativa de las Empresas Subsidiarias.

V. Oficial de Cumplimiento

Oficial de Cumplimiento de Banco/Fiduciaria Banesco (Panamá), S.A.

Banesco (Panamá), S.A. designará a una o más personas de nivel ejecutivo como Oficial(es) de Cumplimiento, quienes serán responsables de velar por la implementación y manejo del programa de cumplimiento.

El Oficial de Cumplimiento no podrá desempeñar simultáneamente cargos incompatibles con sus funciones en Banesco (Panamá), S.A. u otras empresas, integrantes o no del Grupo Bancario, conforme a lo que establece la regulación bancaria y fiduciaria.

Las responsabilidades del Oficial de Cumplimiento, sin perjuicio de aquellas establecidas por la regulación bancaria y fiduciaria panameña, se encuentran en su Descriptivo de Funciones, el Manual de Cumplimiento de Banesco (Panamá), S.A. y son ejercidas, a través de la Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo.

Oficial de Cumplimiento de Subsidiarias de Banesco (Panamá), S.A.

Cada Empresa Subsidiaria cuenta con un Oficial de Cumplimiento, con funciones establecidas según su regulación. Al igual que en Banesco (Panamá), S.A., éste cargo puede ser ejercido por una o más personas con la responsabilidad de implementar el programa de cumplimiento.

Los Oficiales de Cumplimiento no pueden desempeñar simultáneamente cargos incompatibles con sus funciones u otras empresas, sean o no integrantes de Banesco Internacional, en concordancia con lo que señale su normativa.

VI. Auditores Externos

Auditoría Externa de Banesco (Panamá), S.A.

La Junta Directiva del Banco o el Gerente General, designará dentro de los tres (3) primeros meses de su año fiscal a la firma de auditores externos que llevará a cabo de auditoría externa para el nuevo periodo fiscal.

El Banco notificará a la Superintendencia de Bancos el nombre de la firma de auditores externos designada, lo cual se realizará dentro de los siete (7) días calendario, posteriores a su designación.

Los Auditores Externos deberán ser profesionales de amplia experiencia en el campo de la auditoría bancaria; con buena reputación en el ámbito financiero y gozar de la confianza del público en general.

A continuación se detallan algunas de las principales responsabilidades de los Auditores Externos:

- a. Presentar anualmente el alcance del trabajo de auditoría y la propuesta de honorarios estimados para el año siguiente, a la Junta Directiva del Banco, a través del Comité de Auditoría.*
- b. Completar su programa de trabajo y coordinar con el área de Finanzas la presentación del borrador del informe anual, para luego ser presentado a la Presidencia Ejecutiva y posteriormente a la Junta Directiva.*
- c. Certificar los informes financieros del Banco y entregar a la Junta Directiva el informe final adjunto con la Carta a la Gerencia, con las copias que el Banco haya solicitado de antemano.*

Adicionalmente, se podrá solicitar a los Auditores Externos que remitan al Banco en documento separado y con copia a la Superintendencia de Bancos, demás información establecida en la normativa bancaria.

Auditoría Externa de Subsidiarias de Banesco (Panamá), S.A.

En concordancia con lo dispuesto por la regulación bancaria panameña, los Auditores Externos designados por Banesco (Panamá), S.A. también realizan un auditó independiente a las Subsidiarias que forman parte del Grupo Bancario.

VII. Sistema de Gestión Integral de Riesgo de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

La Administración Integral de Riesgos es parte de las buenas prácticas gerenciales, un proceso cíclico que posibilita la mejora continua en el proceso de toma de decisiones dentro del Banco y Subsidiarias.

Es aplicada a un método lógico y sistemático de establecer el contexto, identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y comunicar los riesgos asociados a una actividad, función, proceso, proyecto, producto o activo de los distintos tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos, de forma tal que permita a la organización establecer controles internos a fin de minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.

En Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, la Administración Integral de Riesgos se enmarca en la Misión, Visión, Plan Estratégico, Valores Corporativos y elementos de cultura como el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco y Código Ético del Director, aplicándose también a los procesos que son críticos para la continuidad y competitividad del Banco y sus Subsidiarias.

Este sistema se apoya en los distintos órganos y personas responsables de cada una de las áreas de las Subsidiarias, con el fin de asegurar una independencia entre el Responsable de la Administración Integral de Riesgos y las Unidades de Negocio.

Los criterios para la aplicación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos son:

1) Responsabilidad

Todos los colaboradores son responsables de la correcta aplicación de la Gestión Integral de Riesgos, mediante la identificación, evaluación, manejo, monitoreo, comunicación y

divulgación de los riesgos asociados a sus procesos, así como de implementar los mecanismos de verificación.

2) Aprendizaje permanente

Propiciar y promover un conocimiento sistemático y actualizado de las mejores prácticas en la gestión de riesgos en todos los niveles de la organización.

3) Racionalidad Económica

Apegarse por la eficiencia y la integralidad en la gestión de riesgos, lo cual supone evaluar el costo – efectividad de las medidas de manejo que sean diseñadas y aplicadas.

VIII. Disposiciones varias

a. Sistema de Control Interno de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

El Sistema de Control Interno comprende los procesos mediante los cuales la Junta Directiva, la Gerencia Superior y otros empleados de la empresa cumplen y confirman la ejecución de sus metas y objetivos, la confiabilidad de los informes financieros y administrativos para uso interno, de los entes reguladores o hacia el público; así como la observancia de las políticas, planes, reglas y procedimientos internos en todos los niveles de su Estructura Organizacional.

Los Vicepresidentes y Gerentes de las áreas de Negocios y áreas Operativas, deberán efectuar las siguientes funciones de Control Interno:

- Cumplir con los controles definidos en las políticas, normas y procedimientos de la empresa.
- Dar seguimiento constante de la efectividad y eficiencia de los controles definidos.
- Efectuar las adecuaciones necesarias a los controles, para mitigar estos riesgos a un nivel aceptable al apetito de riesgo de la empresa.

Es responsabilidad de cada área tener establecidos procesos para la autoevaluación de controles, a fin de verificar que los mismos estén operando apropiadamente.

La Auditoría Corporativa debe informar de forma consolidada a Casa Matriz, Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A., con periodicidad trimestral, los hallazgos producto de las Auditorías Internas realizadas al Banco y sus Subsidiarias, así como las recomendaciones correspondientes.

b. Gestión de Capital Humano de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

A fin de asegurar la correcta selección, desarrollo y promoción de los colaboradores de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, se instituyen políticas de Capital Humano dirigidas al reclutamiento, selección y contratación de personal de la Organización, tomando en consideración las prácticas conocidas a su empleado *“know your employee”*, políticas y normas direccionadas al desarrollo de competencias, evaluación de desempeño y promoción.

Adicionalmente, se establecen lineamientos y guías para la mejora del clima organizacional y beneficios para el colaborador, así como otras normas que reglamentan el pago de salarios, vacaciones y viáticos.

c. Partes Relacionadas de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

Se consideran Partes Relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley Bancaria panameña y demás disposiciones emitidas por el ente regulador de bancos de Panamá.

Respecto de la concentración consolidada del grupo bancario, ésta se gestiona en dos niveles de exposición.

1. Del grupo bancario con una parte no relacionada con este grupo bancario, incluyendo personas naturales o jurídicas que a su vez conformen un grupo económico.
2. Del grupo bancario con las partes relacionadas a él.
 - El cálculo de los límites de concentración consolidada de exposiciones del grupo bancario, se realiza en función a la información consolidada del mismo.
 - Los límites de concentración de exposiciones incluyen todo financiamiento, inversiones, derivados, operaciones fuera de balance, que representen una contingencia irrevocable, entre otros.
 - Los límites de concentración consolidada también aplicarán cuando la exposición o facilidad crediticia no se conceda directamente a la persona calificada como miembro del grupo económico o parte relacionada, sino por intermedio de una o varias entidades, sociedades o personas, que tengan como beneficiario final o real a la persona así calificada.

Límite a la concentración consolidada con una sola persona

El Grupo Bancario no podrá mantener, directa o indirectamente, exposiciones con una sola persona, incluyendo aquellas otras que conformen con esa un Grupo Económico, por más del 25% del fondo del capital consolidado del Grupo Bancario.

Excepciones

Solo podrá aceptarse una concentración mayor al límite antes indicado en los siguientes casos:

- Cuando la facilidad crediticia se encuentre debidamente garantizada mediante la pignoración de depósito en el mismo banco hasta por el monto garantizado.
- Cuando la facilidad crediticia se conceda al Estado panameño o esté garantizada por éste.
- Cuando la facilidad crediticia sea concedida a un Estado extranjero o esté garantizada por este, siempre que el mismo cuente con calificación de riesgo internacional de grado de inversión.

Límites a la concentración consolidada con Partes Relacionadas al Grupo Bancario

El Grupo Bancario no podrá mantener, directa o indirectamente, exposiciones con una sola Parte Relacionada, sin garantía real por más del 5% de los fondos de capital consolidado del Grupo Bancario. Cuando la facilidad crediticia se encuentre respaldada por garantías reales diferentes a depósitos, el límite aplicable será del 10% de los fondos de capital consolidados del Grupo Bancario.

El Grupo Bancario no podrá mantener, directa o indirectamente, exposiciones con sus Partes Relacionadas, incluyendo todas aquellas que conformen con él un Grupo Bancario un Grupo Económico, por más del 25% del fondo de capital consolidado del Grupo Bancario.

Requerimiento a las exposiciones intra-grupo y con Partes Relacionadas

Las empresas que conforman el grupo bancario no podrán realizar transacciones o conceder facilidades crediticias, en condiciones de costo y plazo más favorables que las usuales en el mercado para el correspondiente tipo de operación, a sus accionistas, gerentes, directores, dignatarios o a cualquiera otra parte al interior del Grupo Bancario, ni cualquiera que integre con las anteriores un Grupo Económico.

Los requisitos y requerimientos antes establecidos son complementarios y no sustituyen a aquellos dispuestos por la regulación de cada Subsidiaria de Banesco (Panamá), S.A.

Adicionalmente, deberán realizarse ante el ente regulador los reportes de cumplimiento de los límites consolidados establecidos, por ser dicha entidad Supervisor de Origen de Banesco (Panamá), S.A.

Gestión y monitoreo de la exposición del Riesgo de Crédito a nivel del grupo bancario:

Banesco (Panamá), S.A. como Casa Matriz:

- Dará seguimiento a la gestión de crédito a nivel del Grupo, identificando preventivamente, posibles impactos financieros y/o reputacionales en función al riesgo del crédito y exposición consolidada.
- Ejercerá un monitoreo preventivo ante posibles deterioros relacionados a la exposición de crédito en las empresas que conforman el Grupo y alertará oportunamente las acciones que se deberán llevar a cabo.

d. Notificación de procesos judiciales a la Superintendencia de Bancos de Panamá

Como parte del buen Gobierno Corporativo de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, la Organización comunicará a la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) sobre cualquier proceso civil o penal que se inicie contra el Banco, la tenedora de sus acciones (holding) o cualquier empresa del Grupo Bancario, así como cualquier proceso civil o penal que se inicie contra sus directores. En el caso del Banesco (Panamá), S.A. también se notificará cualquier proceso civil o penal que se inicie contra sus funcionarios administrativos de primer nivel y que guarde relación con el ejercicio de la actividad bancaria o que verse sobre la comisión de algún delito doloso.

La notificación de los procesos judiciales contra Banesco (Panamá), S.A., se deberá realizar en un término de hasta quince (15) días calendario después que le fuera notificada la demanda.

Por su parte, la notificación de procesos judiciales contra la tenedora de acciones y/o cualquier empresa del grupo bancario, se hará dentro de un término de hasta treinta (30) días calendario después de notificada la demanda.

e. Responsabilidad Corporativa por temas relacionados a la Prevención del Blanqueo de Capitales de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

Los actos y conductas realizados por directores, dignatarios, ejecutivos, personal administrativo o de operaciones de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, son imputables a la entidad financiera y a las personas que ejercen las actividades por cuya cuenta actúan.

Las personas que ocupen cualquiera de los cargos antes mencionados, quedarán sujetas a las responsabilidades civiles y penales correspondientes en los términos previstos por la ley panameña en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y el Código Penal panameño.

f. Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

Banesco (Panamá), S.A. realiza una labor de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), siendo ésta uno de los ejes estratégicos de la Visión de Banesco Panamá que tiene como objetivo favorecer una cultura dentro de la cual se contribuya a la creación de valor social, cultural, económico y ambiental, de forma sostenible para colaboradores, clientes, accionistas, proveedores y comunidades en las que Banesco desarrolla sus actividades.

Inclusión Financiera

En Banesco (Panamá), S.A. se busca generar oportunidades para el mejoramiento socio económico de los sectores de la población menos favorecidos a través de Programas de Formación y Productos Bancarios. Estos programas se han estructurado para asegurar la sostenibilidad de sus negocios y para que produzcan un impacto social y económico en los microempresarios beneficiados.

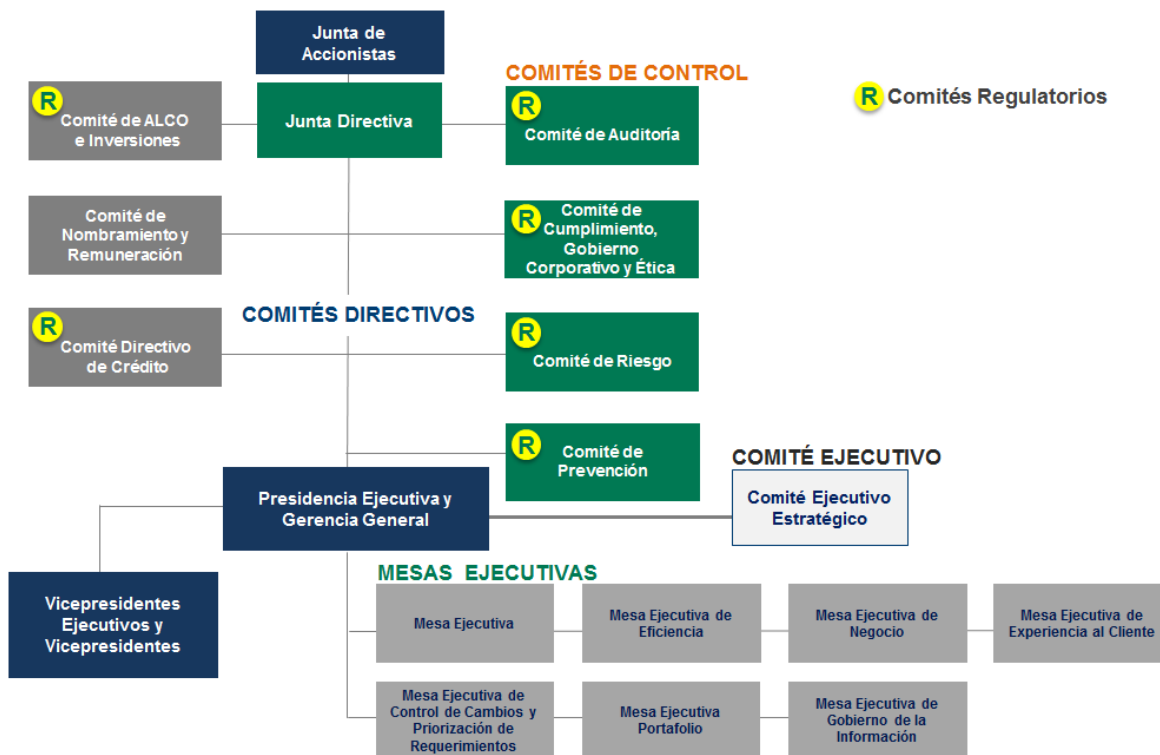
Banca Comunitaria

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población, en especial, de los sectores tradicionalmente excluidos, se crea la Banca Comunitaria. Esta incluye servicio crediticio y asesoramiento a personas con poco acceso bancario, programas para el emprendimiento, entre otros.

IX. Anexos

Anexo 1- Estructuras de Gobierno Corporativo de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

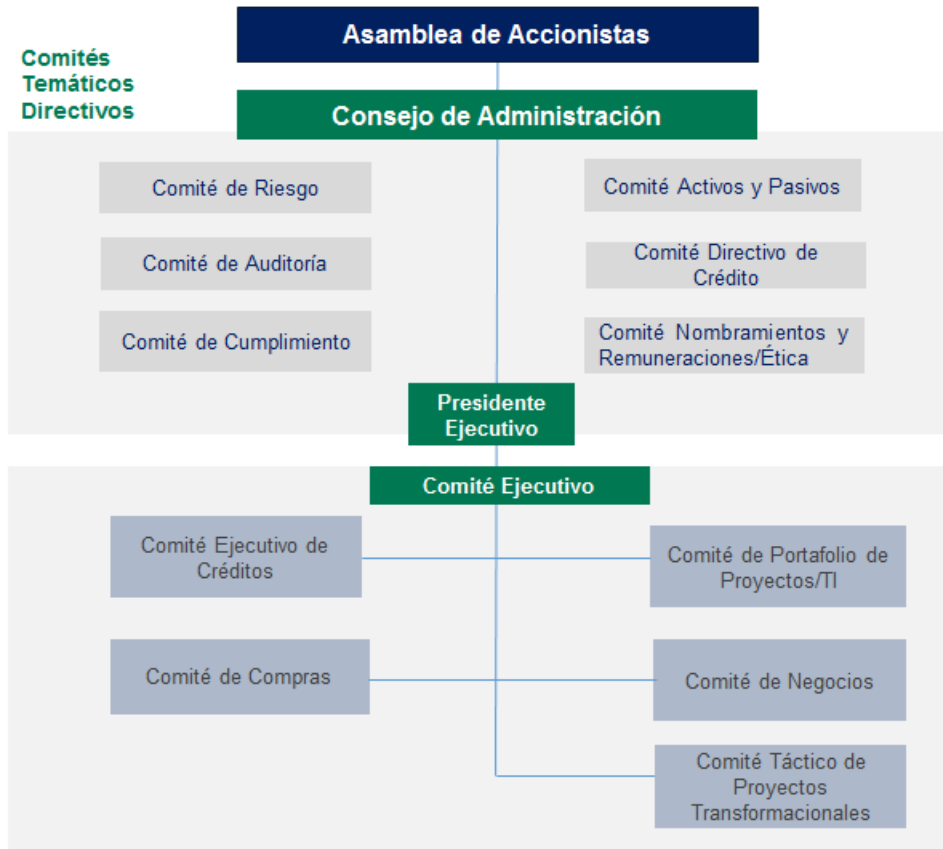
Anexo 1.1. Banesco (Panamá), S.A. – Panamá



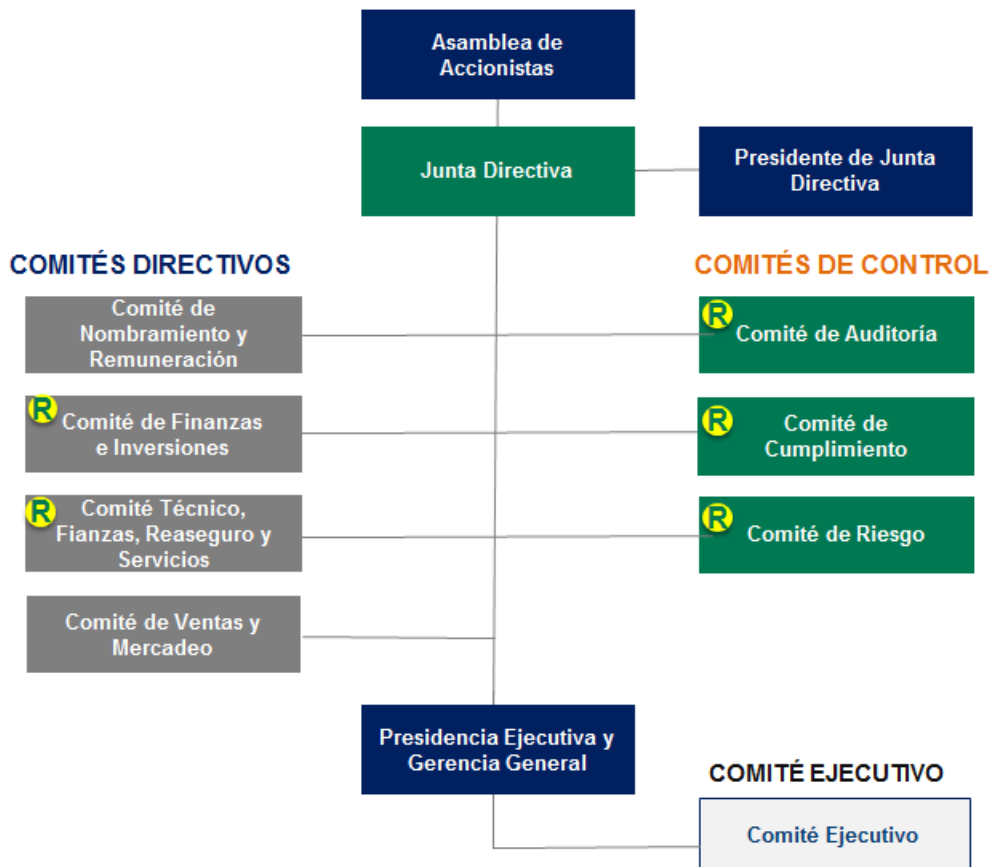
Manual de Gobierno Corporativo Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias



Anexo 1.2. - Banesco Banco Múltiple, S.A. – República Dominicana

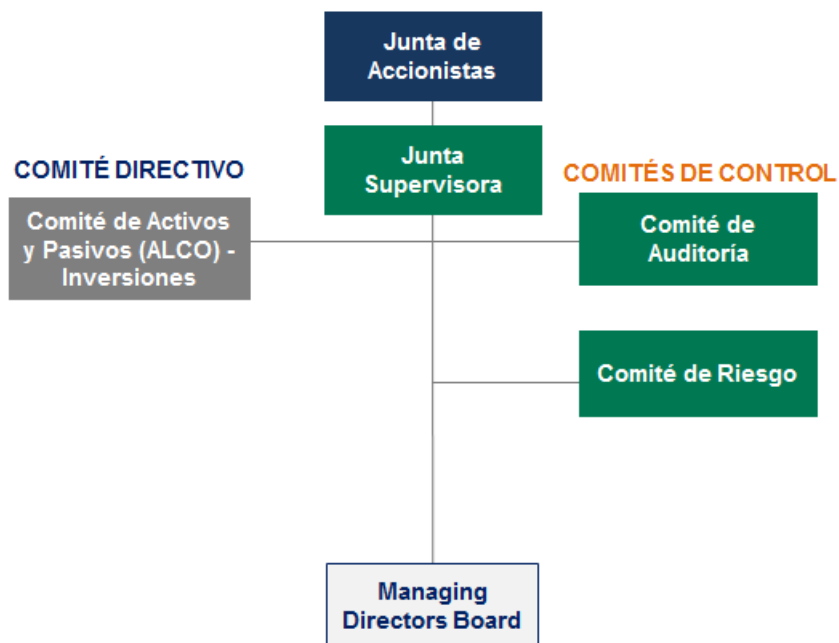


Anexo 1.3. - Banesco Seguros, S.A. – Panamá

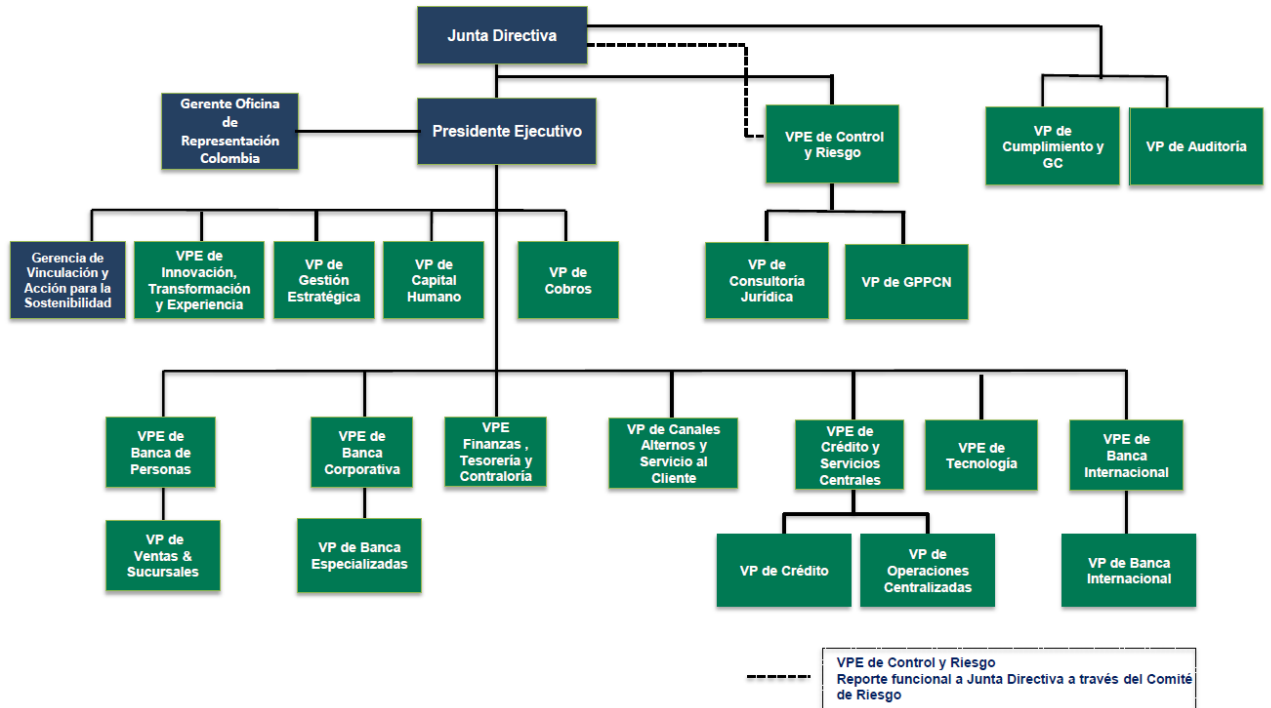


R Comité Regulatorio – Acuerdo N° 2 - Disposiciones de Gobierno Corporativo para entidades aseguradoras.

Anexo 1.4. - Banesco N.V. – Curazao



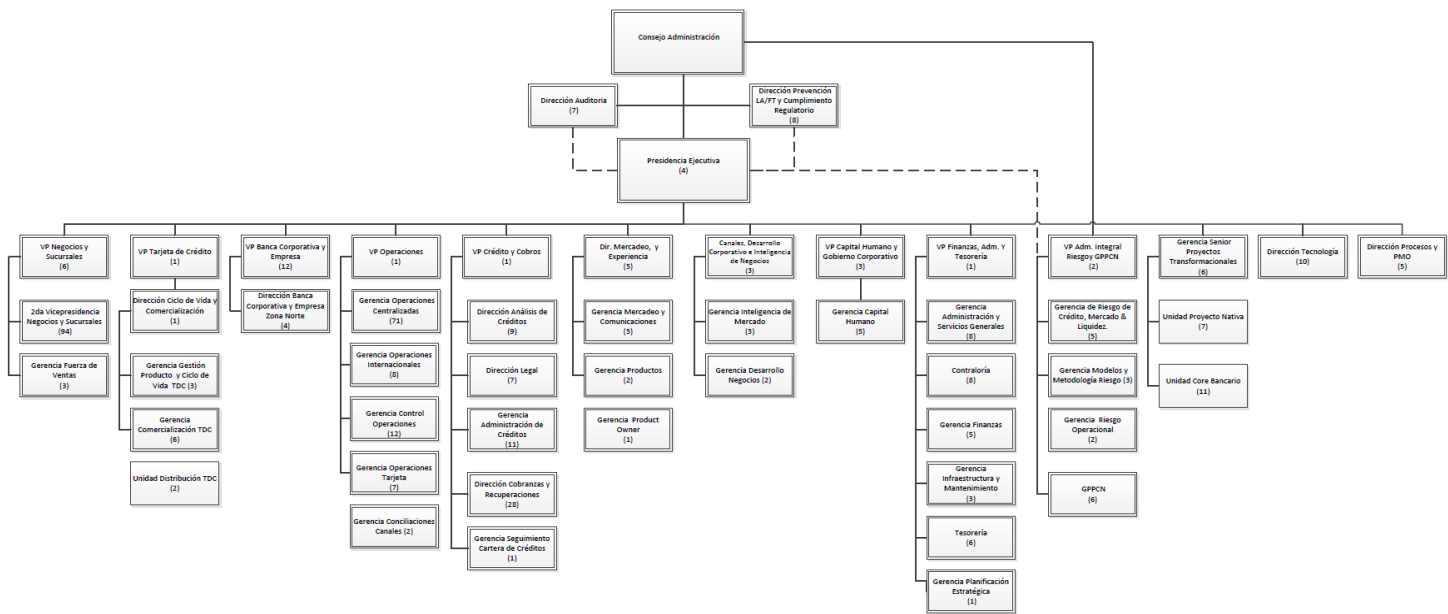
Anexo 2- Estructura Organizativa Banesco (Panamá), S.A.





Anexo 3- Estructura Organizativa Empresas Subsidiarias

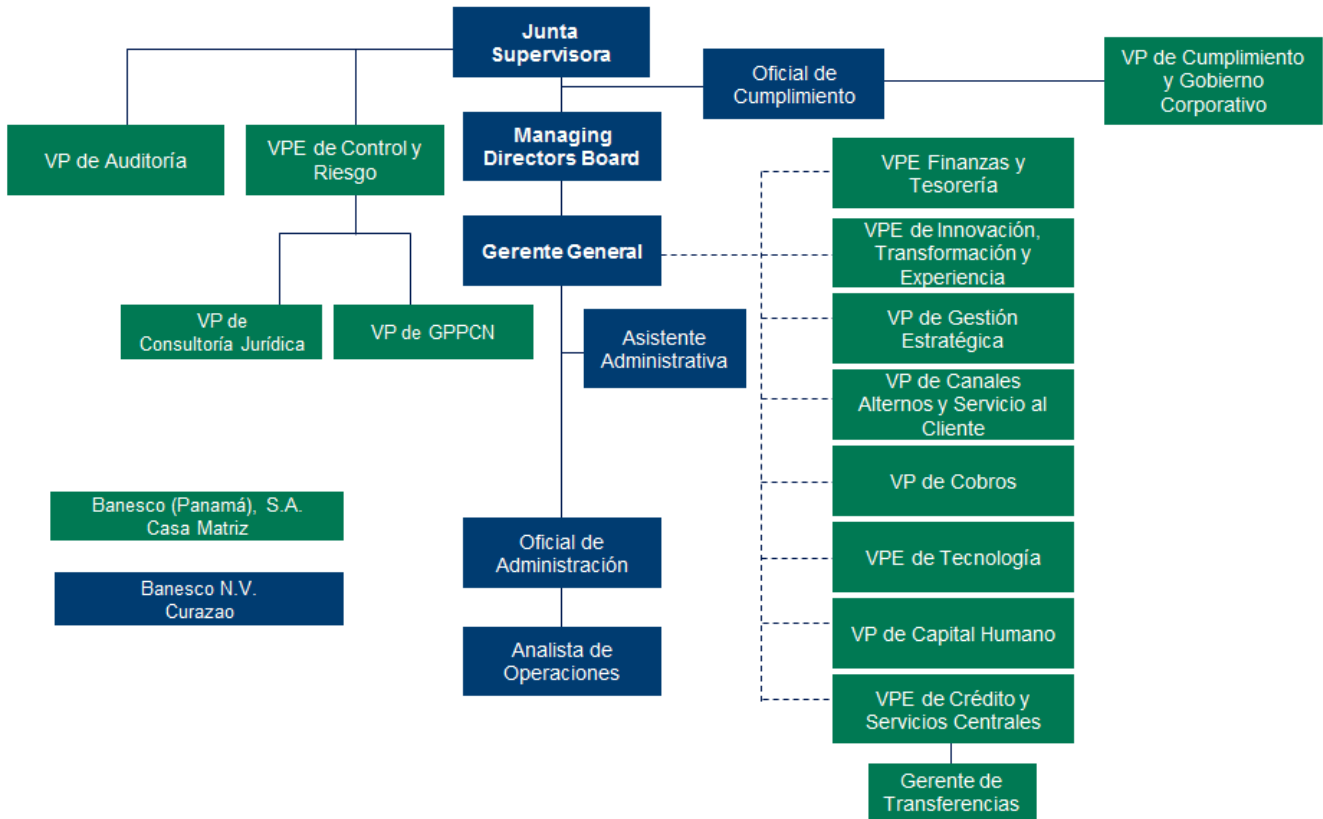
Anexo 3.1. Banesco Banco Múltiple, S.A. – República Dominicana



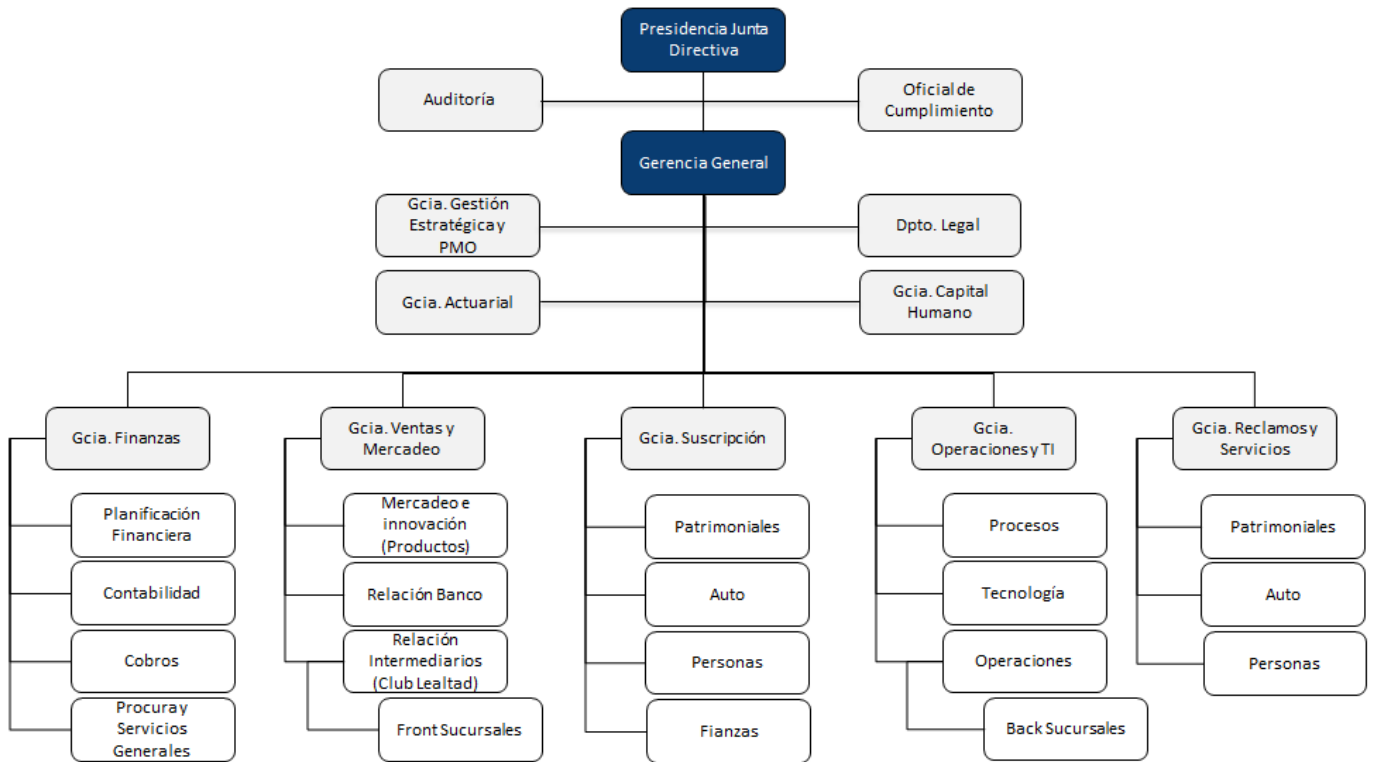
Manual de Gobierno Corporativo Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias



Anexo 3.2. Banesco N.V. - Curazao



Anexo 3.3. Banesco Seguros, S.A. – Panamá



IV. Aprobación del Documento

Unidad	Nombre y Apellido	Fecha
Elaborado por:		
<i>Gerencia de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo</i>	<i>Ana Sofía Vega Oficial de Gobierno Corporativo</i>	<i>marzo-2019</i>
Revisado por:		
<i>Gerencia de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo</i>	<i>Yaritsel Cruz Gerente de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo</i>	<i>marzo-2019</i>
Última aprobación:		
Junta Directiva	n/a	19/3/2019

V. Historial de Cambios

Edición	Unidad Solicitante Fecha	Motivo	Descripción del Cambio	Revisado por Fecha	Aprobado por Fecha
1	Calidad y Procesos	Documentar un Manual de Gobierno Corporativo en cumplimiento de lo establecido en la regulación bancaria.	Elaboración del Manual	Julissa Rivera 2010	Calidad y Procesos 29/01/2010
2	Calidad y Procesos	Revisión anual del documento	Cambios generales a fin de dar cumplimiento a los lineamientos contenidos en los Acuerdos No. 8-2010 (Gestión Integral de Riesgo) y 5-2011 (Gobierno Corporativo).	---	Junta Directiva 14/12/2011

**Manual de Gobierno Corporativo
Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias**



Edición	Unidad Solicitante Fecha	Motivo	Descripción del Cambio	Revisado por Fecha	Aprobado por Fecha
3	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Revisión anual del documento.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Modificación al Alcance, Objetivo y requisitos mínimos de Gobierno Corporativo. ○ Se actualiza la estructura de Gobierno Corporativo. ○ Se incluyen las siguientes secciones: Notificación de procesos judiciales ante la SBP, Responsabilidad Corporativa. ○ Se incluye el Anexo No. 5 "Del Gobierno Corporativo de Banesco (Panamá), S.A. como Asesora de Inversión. 	Yaritsel Cruz abril 2016	Junta Directiva 08/04/2016

Manual de Gobierno Corporativo Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias



Edición	Unidad Solicitante Fecha	Motivo	Descripción del Cambio	Revisado por Fecha	Aprobado por Fecha
4	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Revisión anual del documento.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se incorporó una sección sobre la Política de Sucesión y Debida Diligencia de Directores. ○ Se actualizó la sección de Regulación Fiduciaria, producto de la nueva regulación. ○ Se adicionó texto indicando que Banesco Seguros, S.A. atiende directamente su regulación. ○ Se incluyó una sección sobre Responsabilidad Social Empresarial. 	Yaritsel Cruz agosto 2017	Junta Directiva 24/08/2017
5	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Producto de la revisión y actualización anual de Gobierno Corporativo, se hace necesaria la actualización del manual por cambios en las estructuras.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se incorporaron 2 comités: Reestructuraciones y Experiencia del Cliente. ○ Cambios en la Estructura Organizativa y la Estructura de Gobierno Corporativo. 	Yaritsel Cruz diciembre 2017	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo

Manual de Gobierno Corporativo Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias



Edición	Unidad Solicitante Fecha	Motivo	Descripción del Cambio	Revisado por Fecha	Aprobado por Fecha
6	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Revisión y actualización anual del documento.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se realizó síntesis de la Reseña Histórica del grupo. ○ Se actualizaron instancias de Gobierno Corporativo. ○ En la sección de Partes Relacionadas, se incorporan lineamientos establecidos en la Política Corporativa de Créditos Relacionados. ○ Se actualizan Estructuras de Gobierno Corporativo de Banesco (Panamá), S.A., BBM, S.A. y Banesco Seguros, S.A. ○ Se actualizó Estructura Organizativa de Banesco (Panamá), S.A. por la incorporación de nueva Vicepresidencia. ○ Se actualizó Estructura Organizativa y de Gobierno Corporativo de Banesco Seguros, S.A. Continúa... 	Yaritsel Cruz marzo 2018	Junta Directiva 23/03/2018

Manual de Gobierno Corporativo Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias



Edición	Unidad Solicitante Fecha	Motivo	Descripción del Cambio	Revisado por Fecha	Aprobado por Fecha
			<ul style="list-style-type: none"> ○ Se actualizó Estructura Organizativa de Banesco Banco Múltiple, S.A. ○ Se actualizó Estructura Organizativa de la Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo. 		
7	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cambio de razón social del Banco de Banesco, S.A. a Banesco (Panamá), S.A. ○ Aprobación de cambio en la estructura de Gobierno Corporativo con la creación del Comité Ejecutivo Estratégico y el cambio de Comité Ejecutivo a Mesa Ejecutiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Actualización del documento por cambio de razón social de Banesco, S.A. a Banesco (Panamá), S.A. ○ Actualización de la Estructura de Gobierno Corporativo, creación del Comité Ejecutivo Estratégico y cambio del Comité Ejecutivo a Mesa Ejecutiva. 	Yaritsel Cruz octubre 2018	Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética 16/10/2018
8	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	En función a lo establecido en el Acuerdo No. 5-2011 sobre Gobierno Corporativo, como función de la Junta.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se incorpora en las funciones de Junta Directiva, la responsabilidad de revisar y aprobar la actualización del Manual al menos una (1) vez al año. 	Yaritsel Cruz 16/11/2018	Junta Directiva 20/11/2018

Manual de Gobierno Corporativo Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias



Edición	Unidad Solicitante Fecha	Motivo	Descripción del Cambio	Revisado por Fecha	Aprobado por Fecha
9	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Revisión y actualización anual del documento	<ul style="list-style-type: none">Se actualizaron todas las secciones del documento, incluyendo el Glosario de Términos.	Yaritsel Cruz 13/3/2019	Junta Directiva 19/3/2019